

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-05K00-19-0010-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 10

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	427,291.5	1,607,006.9
Muestra Auditada	427,291.5	1,571,339.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	97.8%

El universo de egresos, por 1,607,006.9 miles de pesos, correspondió a los gastos reportados por la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022, y por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) en el Estado del Ejercicio 2022 por 842,087.6 miles de pesos, y los gastos reportados en el Anexo "I. Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2022" de la Cuenta Pública 2022 de los fideicomisos Fondo México y Fondo Mixto por 764,919.3 miles de pesos, de los cuales se revisaron 1,571,339.6 miles de pesos, el 97.8 %, que se integraron como se muestra a continuación:

MUESTRA DE EGRESOS, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Egresos totales	1,607,006.9	1,571,339.6	97.8
<i>Egresos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo</i>	<i>842,087.6</i>	<i>806,420.3</i>	<i>95.8</i>
Capítulo 1000 Servicios personales	76,026.7	58,252.5	76.6
Capítulo 2000 Materiales y suministros	90.7	0.0	0.0
Capítulo 3000 Servicios generales	3,967.8	899.6	22.7
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	762,002.4	747,268.2	98.1
<i>Egresos de los fideicomisos Fondo México y Fondo Mixto</i>	<i>764,919.3</i>	<i>764,919.3</i>	<i>100.0</i>
Honorarios	5,179.5	5,179.5	100.0
Donaciones	676,933.9	676,933.9	100.0
Devolución de intereses	82,805.9	82,805.9	100.0

FUENTE: Estado del Ejercicio 2022 K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Cuenta Pública 2022 y Reporte de Información Trimestral del cuarto trimestre 2022 del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El universo de ingresos por 427,291.5 miles de pesos correspondió a ingresos obtenidos por los fideicomisos Fondo México y Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España (Fondo Mixto), de los cuales se revisó el 100.0%, integrados como sigue:

INGRESOS DE LOS FIDEICOMISOS FONDO MÉXICO Y FONDO MIXTO, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Fondo México	Fondo Mixto	Total
Aportaciones a los fideicomisos con recursos presupuestales	246,098.4	6,965.3	253,063.7
Otras aportaciones	55.7	0.0	55.7
Otros productos y beneficios	82,904.1	139.8	83,043.9
Rendimientos financieros	<u>89,241.3</u>	<u>1,886.9</u>	<u>91,128.2</u>
Total	418,299.5	8,992.0	427,291.5

FUENTE: Reporte de Información Trimestral del cuarto trimestre 2022 del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

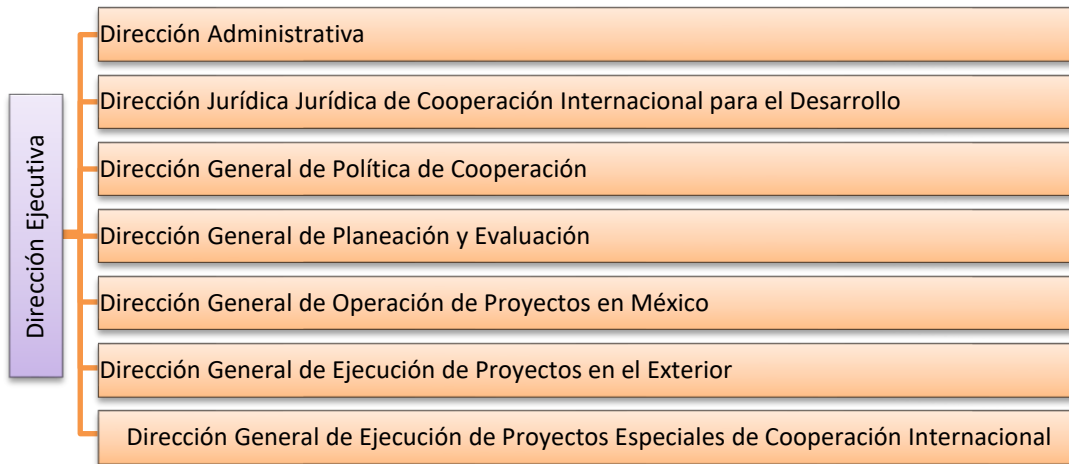
Antecedentes

De acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de abril de 2011 y vigente a partir del 16 de abril de ese año, se creó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con autonomía técnica y de gestión.

El 27 de septiembre de 2011 se publicaron en el DOF las modificaciones al Reglamento Interior de la SRE, en las cuales se estableció que las atribuciones de la AMEXCID serían las señaladas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en otros ordenamientos, así como las atribuciones de su Dirección Ejecutiva.

Dicho Reglamento se modificó el 14 de junio de 2021 y, conforme a su artículo 65, para cumplir con su objetivo y desempeñar las atribuciones que le competen, la Agencia cuenta con la estructura siguiente:

ESTRUCTURA DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, 2022



FUENTE:Elaboración propia con base en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2021.

El artículo 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que la AMEXCID tiene entre sus atribuciones las de concertar, coordinar y estimular las políticas y acciones de cooperación internacional para el desarrollo con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar, supervisar, evaluar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, en coordinación con las instituciones cooperantes que correspondan, a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional.

El artículo 39 de la ley citada, vigente hasta el 6 de noviembre de 2020, disponía que la AMEXCID podría promover la creación de fondos de cooperación internacional para la ejecución de acciones específicas mediante fideicomisos especiales constituidos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En 2022, la AMEXCID fungió como unidad responsable de las tres figuras jurídicas siguientes:

1. Fondo México
2. Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España (Fondo Mixto)
3. Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID)

Además de las atribuciones que le confiere la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la actuación de la AMEXCID se alinea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2020-2024 (Programa sectorial) y el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024 (PROCID), mismos que se señalan a continuación:

- En la sección Política exterior del Eje General I. “Política y Gobierno” del PND se establece que el Ejecutivo Federal ofrece la cooperación, amistad y respeto para todos los países del mundo y, particularmente, para las naciones de América Latina y el Caribe, y que buscará que la relación bilateral con Estados Unidos se conduzca con base en el respeto mutuo, la cooperación para el desarrollo y la búsqueda negociada de soluciones a problemas comunes.
- En el Programa Sectorial se establecieron cinco objetivos prioritarios, de los cuales el objetivo dos consistió en *“Lograr que la política de cooperación internacional para el desarrollo y de promoción de México en el exterior contribuyan al desarrollo humano sostenible de México y de nuestros socios, con prioridad en Centroamérica”*, con sus estrategias prioritarias y acciones puntuales, está relacionado con la cooperación internacional para el desarrollo.
- La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece la participación de la AMEXCID en la elaboración del PROCID, el cual es la base para la planeación y ejecución de las acciones de cooperación internacional, así como de las estrategias de recepción, transferencia e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica y financiera, y para darle seguimiento, la AMEXCID opera el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- La SRE ejecuta sus acciones mediante cuatro programas presupuestarios prioritarios, dentro de los cuales se encuentran los programas P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo”, con el que, por conducto de la AMEXCID, se impulsa una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países, y P005 “Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral”, con el cual la AMEXCID, en conjunto con la SRE, contribuye en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo a fin de cumplir con sus compromisos y aportaciones financieras.

Resultados

1. Control Interno

Debido a que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y depende de la administración central de dicha Secretaría, se evaluó el Sistema de Control Interno Institucional de esa dependencia, sólo en lo que respecta a los procesos en los que interviene la AMEXCID, los cuales se citan a continuación:

- i) Administración del programa de becas para extranjeros de la AMEXCID.
- ii) Organización de reuniones de la Comisión Mixta para la Negociación y Evaluación de los Programas de Cooperación Educativa, Técnica y Científica.
- iii) Estructuración, negociación y aprobación de los acuerdos bilaterales básicos o suplementarios en materia de cooperación técnica, científica y tecnológica.

Con base en las respuestas del cuestionario de control interno y la información y documentación relacionada con los procedimientos y mecanismos implementados, se evaluaron los cinco componentes de control y se determinó lo siguiente:

A. Ambiente de control

Se constató que la AMEXCID rige sus actuaciones con base en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, el cual regula la materia de control interno; el Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética, que establece que las denuncias son competencia del Comité de Ética, el Código de Ética de la Administración Pública Federal, y el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”, todos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016, 5 de octubre de 2022, 8 de febrero de 2022 y 28 de diciembre de 2020, respectivamente, y el “Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, ratificado en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética de la SRE.

Las funciones y responsabilidades de las áreas que conforman la AMEXCID se fundamentan en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los manuales de organización y de procedimientos de esa Secretaría, así como en los formatos para la descripción y perfiles de puesto de la Administración Pública Federal aprobados y registrados por la SFP.

Conviene mencionar que estos tres últimos documentos no estaban actualizados al 31 de diciembre de 2022, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente.

Las áreas responsables de llevar a cabo dicha actualización son el Titular de la AMEXCID, quien está facultado para elaborar propuestas, crear, reorganizar o suprimir funciones o plazas de dicho órgano desconcentrado y someterlas a consideración de la Dirección General de Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH), a la que le compete analizar y evaluar las modificaciones de la estructura orgánica de las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la SRE, así como de los perfiles de puestos, para someterlos a la aprobación y registro de las dependencias competentes de la Administración Pública Federal. En tanto, la Dirección General de Estrategia y Supervisión Sustantiva (DGESE) de la Unidad de Administración y Finanzas de la SRE es la encargada de actualizar los manuales de organización y procedimientos.

Al respecto, la AMEXCID acreditó que envió su propuesta de modificaciones de dichos documentos a la DGESE el 7 de septiembre de 2023, y a la DGSERH el 29 de septiembre y el 5 de octubre de 2023.

Adicionalmente, la SRE acreditó que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del 28 de noviembre de 2023, presentó los “Avances en la actualización de los manuales de organización”, al 16 de octubre de 2023, y el “Estado de Avance de diseños estructurales y perfiles de las unidades administrativas al 13 de octubre de 2023”, mediante los cuales informó los avances de la actualización de los manuales organizacionales, de las estructuras orgánicas y perfiles de puestos de las 47 unidades administrativas que la integran, como sigue:

- De la actualización de los manuales organizacionales, 8 unidades administrativas contaban con un avance del 17.0%; 7, del 15.0%; 23, del 49.0%; 8, del 17.0%, y la restante, del 2.0%.
- Respecto de la actualización de estructuras orgánicas y perfiles de puestos, 14 unidades administrativas contaban con un avance del 25.0%; 12, del 50.0%; 9, del 75.0%, y las 12 restantes, del 100.0%.

Asimismo en dicha sesión se acordó que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SRE instrumentaría una mesa de trabajo con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) y la DGSERH, con el acompañamiento del Órgano Interno de Control, para establecer las estrategias y mecanismos con el fin de contar con los manuales de organización y de procedimientos actualizados, así como las estructuras y perfiles de puestos de las unidades administrativas de esa secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados.

Conforme a lo anterior, la SRE ya se encuentra en proceso de actualizar sus manuales de organización y de procedimientos, así como sus estructuras y perfiles de puesto, para que estén alineados y tengan congruencia con las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente.

Los comités COCODI, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establecidos en la SRE, son los encargados de vigilar la operación de la AMEXCID.

En materia de transparencia y acceso a la información, en el portal de la SRE se verificó que ésta cuenta con la Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, de conformidad con el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y se establece el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2016; el Comité de Transparencia emitió la normativa interna que rige a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la SRE, entre ellos la AMEXCID.

Asimismo, la Secretaría contó con los documentos denominados “Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales de la Secretaría de Relaciones Exteriores” y “Políticas Internas para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, y con base en esta normativa emitió los avisos de privacidad integrales de los programas que están a cargo de la AMEXCID.

Para la evaluación del desempeño, la AMEXCID utilizó el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, publicado por la SFP en el DOF del 17 de mayo de 2019.

Por lo anterior, se comprobó que la AMEXCID cumplió con el componente “Ambiente de control”, ya que cuenta con diversa normativa que regula su actuación y participó con la propuesta de lo que le compete para la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, así como de los perfiles de puestos de la SRE, documentos que se encuentran en proceso de actualización en concordancia con las últimas modificaciones de su Reglamento Interior.

B. Administración de riesgos

La SRE contó con el Programa Anual de Trabajo de 2022, que incluyó las acciones de control y los medios de verificación que le competen a la AMEXCID, y con el “Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024”, en los cuales se establecieron los objetivos y las metas estratégicas institucionales. Además, la Secretaría también contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, en el que se establecieron 11 indicadores administrados por la AMEXCID; se utilizó la metodología de administración de riesgos establecida en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” y, por medio del COCODI, dio seguimiento al apartado de Administración de Riesgos.

En el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la SRE incorporó dos riesgos relacionados directamente con la AMEXCID, como se detallan a continuación:

RIESGOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA AMEXCID, 2022

Núm.	Riesgo	Área responsable
1	Cooperación Internacional en México dirigida a los países y regiones estratégicas de manera insuficiente y descoordinada (cooperación Sur-Sur ^{1/} y Triangular ^{2/}).	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
2	Cooperación Internacional otorgada a México por países y organismos internacionales oferentes realizada de manera insuficiente.	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

FUENTE: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 de la SRE proporcionado por la AMEXCID.

^{1/} Por definición de la Organización de las Naciones Unidas, la Cooperación Sur-Sur se refiere a la “*cooperación técnica entre los países en desarrollo, los cuales están ubicados mayoritariamente en el Sur del planeta. Es una herramienta utilizada por los Estados, las organizaciones internacionales, la academia, la sociedad civil y el sector privado para colaborar y compartir conocimientos, habilidades e iniciativas en áreas específicas*”, de la cual, la AMEXCID forma parte en conjunto con las regiones de Sudamérica, África y Asia-Pacífico.

^{2/} De conformidad con la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Cooperación Triangular es la modalidad de cooperación en asociación con una fuente tradicional bilateral o multilateral, para concurrir, conjuntamente, en acciones en favor de una tercera nación demandante de menor o similar desarrollo relativo. Al respecto, la AMEXCID trabaja en conjunto con Alemania, Brasil, Corea, Chile, España, Francia, Estados Unidos, Indonesia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Singapur, Suiza, Turquía, Uruguay, Nueva Zelanda y con la Organización Mundial del Comercio, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

En los reportes de avance trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2022, se informó que, para mitigar los riesgos identificados para la AMEXCID, ésta realizó lo siguiente:

- Ejecutó 36 nuevos proyectos de oferta de cooperación mexicana acordados en forma previa con otros países y se otorgaron 95 becas a extranjeros para estudiar en México. En ambos casos se otorgaron en regiones estratégicas de cooperación Sur-Sur.
- Inició 16 proyectos nuevos de recepción de cooperación internacional para el desarrollo relacionados con 164 convocatorias para que mexicanos pudieran estudiar en el extranjero, para lo que tomó en consideración el contexto post – pandemia, de los países y los organismos internacionales donantes de cooperación a México.

Por lo anterior, se concluye que la AMEXCID cumplió con el elemento de control interno de “Evaluación de riesgos”, ya que contó con los reportes de avances trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el que se incorporaron los riesgos de su competencia.

C. Actividades de control

Para fortalecer el control interno, la SRE contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, el cual contiene las recomendaciones emitidas en el Informe de resultados del Órgano Interno de Control en esa Secretaría, que resultaron de la evaluación al informe anual, en el que se informó que verificó que la AMEXCID utilizó la aplicación web del Sistema de Control Interno "SICOIN" y contó con el elemento de control, el porcentaje de cumplimiento, la acción

de mejora, la fecha de inicio y término, la unidad administrativa, el responsable y los medios de verificación.

La SRE acreditó que tiene implementado un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación denominado “BCP- Plan de Continuidad de Operaciones”, a cargo de su Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación (DGTII), que incluye datos, hardware y software, cuyo objetivo es mantener en operación sus procesos críticos con el fin de cumplir su misión y objetivos principales, y restablecer en plazos mínimos las operaciones que hayan sufrido una suspensión o pausa. Dicho plan comprende entre otras actividades i) el análisis de amenazas y las acciones preventivas, ii) los procesos críticos y análisis de impacto, iii) el alcance del plan de continuidad de operaciones, en cuanto a los procesos críticos, iv) la continuidad de procesos críticos, v) la disponibilidad de personal crítico, vi) los requerimientos mínimos, y vii) la activación del plan.

La AMEXCID acreditó contar con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, los cuales están a cargo de su Dirección Ejecutiva, los cuales se describen a continuación:

- a) Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Registra las actividades relacionadas con la cooperación internacional.
- b) Sistema de Información de la AMEXCID. Funciona como un banco de información que permite identificar la concurrencia y, en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como las posibles iniciativas contradictorias de cooperación internacional que impulsen las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal.
- c) Sistemas administrativos desarrollados por la DGTII de la SRE para el registro de los aspirantes, seguimiento físico y financiero de los beneficiarios del programa “Sembrando Vida” en El Salvador, Honduras, Guatemala, Cuba y Belice. Por medio de esta herramienta, el personal de la AMEXCID informó que gestiona la configuración, selección de beneficiarios y dispersión de los recursos económicos, así como que contó con una aplicación móvil que permite dar el seguimiento físico a los productores inscritos en los programas referidos, por medio de visitas programadas a los predios de los beneficiarios, a los que se les toman fotografías para constatar el avance durante el transcurso del programa.

Además, la SRE informó que emplea otros sistemas para registrar y dar seguimiento a las operaciones en las que participa la AMEXCID, los cuales están a cargo de las unidades administrativas siguientes:

- La DGSERH.
- La Coordinación Presupuestaria y de Contabilidad.
- La DGPOP.
- La Unidad de Transparencia.

Conviene mencionar que, como parte los trabajos de actualización de la normativa, la Coordinación de Recursos Humanos, adscrita a la DGSERH, de la SRE, detectó que los códigos de puestos del Sistema de Administración de Nóminas (SAN) no coincidieron con los establecidos en el “Análítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, dicha dirección general acreditó que solicitó, el 1 de diciembre de 2023, a las áreas a su cargo (Coordinación de Recursos Humanos, Dirección de Integración de Cifras de Nómina y Dirección de Presupuesto de Servicios Personales) que coordinaran la implementación de un campo adicional al SAN, con los códigos de puestos del “Análítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación” autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de identificar el código equivalente al del sistema, por lo que la observación se consideró atendida.

Por lo anterior, se concluye que la AMEXCID cumplió con el elemento de control interno de “Actividades de Control”, ya que sus actividades se encuentran inmersas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, en el marco del Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación, y contó con sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades sustantivas; además de que realizará acciones para adecuar el SAN, a fin de incorporar los códigos de puestos del “Análítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación”.

D. Información y comunicación

La SRE contó con la DGPOP, responsable de elaborar e integrar la información para cumplir las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y con la Subdirección de Recursos Financieros como responsable de la integración de la Cuenta Pública. Dentro de esa información se incluye la de la AMEXCID.

Por lo anterior, se cumplió el elemento de control “Información y comunicación”.

E. Supervisión

La AMEXCID evaluó los objetivos y las metas establecidos en su Programa Anual de Trabajo con base en la MIR, y elaboró el reporte denominado “Presupuesto Basado en Resultados, Cumplimiento de Metas Institucionales 2022 e Indicadores de Desempeño Estratégico 2022”, el cual fue capturado por la Dirección General de Planeación por medio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al respecto, la Agencia informó que dicho reporte fue supervisado por la DGPOP de la SRE, quien coordina las acciones de revisión y mejora de los programas presupuestarios de la Secretaría, con la finalidad de disminuir las variaciones de sus metas programadas, para lo cual trabajó en conjunto con las áreas correspondientes para el manejo de los indicadores y el cumplimiento de dichas metas. Asimismo, en las sesiones del COCODI se tomaron acuerdos mediante los cuales este Consejo dio seguimiento a las acciones realizadas por la AMEXCID para el efecto.

Por lo anterior, se concluye que la AMEXCID cumplió con el elemento de control interno de “Supervisión”, ya que ésta y el COCODI dieron seguimiento a sus objetivos y metas.

En conclusión, se determinó que la SRE y la AMEXCID contaron con controles para sus operaciones; sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad en los componentes de “Ambiente de control” y “Actividades de control”, que competen a la Secretaría, relacionadas con la actualización de sus manuales de organización y de procedimientos, sus perfiles de puestos, así como de los códigos de puestos del SAN, las cuales ya están en proceso de atención.

2. Erogaciones por Servicios personales de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2022, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) reportó los gastos de la AMEXCID como sigue:

EGRESOS DE LA AMEXCID, 2022				
(Miles de pesos)				
Capítulo de gasto		2022		
		Aprobado	Modificado	Pagado
1000	Servicios personales	71,745.0	76,026.7	76,026.7
2000	Materiales y suministros	149.0	90.7	90.7
3000	Servicios generales	8,791.8	3,967.8	3,967.8
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>814,323.3</u>	<u>762,002.4</u>	<u>762,002.4</u>
Total		895,009.1	842,087.6	842,087.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de Cuenta Pública 2022 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Estado del Ejercicio 2022, K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La AMEXCID ejerció 76,026.7 miles de pesos por concepto de Servicios personales. Se constató que la Dirección General de Servicios del Exterior y Recursos Humanos (DGSERH) de la SRE es la encargada de procesar, administrar y pagar la nómina del personal adscrito a la AMEXCID, así como de normar, tramitar, controlar y operar los pagos de la nómina de la SRE, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La DGSERH informó que la nómina se determinó mediante el Sistema de Administración de Nóminas (SAN).

La Dirección de Integración de Cifras de Nómina de la SRE informó que, en 2022, la plantilla de la AMEXCID incluyó a 181 empleados, de los cuales 92 fueron de estructura y 89 eventuales, con una erogación por 76,026.7 miles de pesos a cargo de la secretaría.

Respecto de los 89 empleados eventuales reportados como parte de la AMEXCID, se constató que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó esas plazas.

Con la revisión de la estructura autorizada y reportada en el “Análítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022” correspondiente a la AMEXCID, se comprobó que en dicha estructura se incluyeron 179 puestos de estructura, 87 más que los reportados en la plantilla como resultado de la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, mediante la cual se fusionaron unidades responsables, por lo que las erogaciones por el pago de nómina de los 87 servidores públicos adscritos a la AMEXCID se reportaron en otra unidad responsable.

En relación con los tabuladores empleados para determinar la nómina, se constató que, mediante un oficio del 28 de julio de 2022, el titular de la UPCP de la SHCP comunicó a los oficiales mayores y titulares de las unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal los criterios específicos para aplicar el Tabulador de Sueldos y Salarios del 2022, correspondiente al personal de mando y enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir de 1 de enero de 2022, a nivel SRE.

Se consultaron los dictámenes de actualización de los tabuladores específicos reportados en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios personales de la SHCP, y se corroboró que el 3 de octubre y el 3 de noviembre de 2022, la UPCP autorizó la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el personal de mando, operativo y enlace de la AMEXCID y de la SRE, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SRE reconoció como gastos de la AMEXCID un monto de 76,026.7 miles de pesos reportados en el Capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales 71,437.7 miles de pesos se destinaron al pago de remuneraciones al personal, y 4,589.0 miles de pesos, al pago de las aportaciones de seguridad social y prestaciones de retiro, seguros de vida y gastos médicos mayores, entre otros, como se detalla a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2022

(Miles de pesos)

Número de partida presupuestaria	Descripción	Monto
11301	Sueldos base	17,720.3
12201	Remuneraciones al personal eventual	14,791.7
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	133.2
13201	Primas de vacaciones y dominical	533.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	2,845.1
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	1,462.5
15402	Compensación garantizada	25,740.5
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	7,252.6
15901	Otras prestaciones	<u>958.8</u>
	Percepciones de nómina	71,437.7
14101	Aportaciones al ISSSTE	1,904.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	583.1
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	909.7
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	363.9
14302	Depósitos para el ahorro solidario	132.5
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	582.2
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	<u>113.6</u>
	Aportaciones de Seguridad Social y prestaciones de retiro	<u>4,589.0</u>
	Total	76,026.7

FUENTE: Estado del Ejercicio 2022, K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y "Base de Datos de Adecuaciones Presupuestarias AMEXCID de 2022", ambos generados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con lo reportado en el sistema SAN, la nómina anual de los 181 trabajadores de la AMEXCID se integró por 101,825.3 miles de pesos de percepciones, y 29,413.0 miles de pesos de deducciones, de lo que resultó un monto neto por 72,412.3 miles de pesos.

Conforme a lo anterior, se determinó una variación de 30,387.6 miles de pesos al comparar las percepciones que formaron parte del monto reportado en la Cuenta Pública por 71,437.7 miles de pesos, con lo determinado en la nómina por 101,825.3 miles de pesos.

Al respecto, la SRE informó y acreditó, con los papeles de trabajo de las dos quincenas de enero de 2022, que, debido a la reestructura que se encontraba en proceso por la modificación de su Reglamento Interior, determinó la nómina de toda la secretaría mediante el SAN y gestionó el registro presupuestal del pago de los sueldos y salarios en función de la disponibilidad de recursos en las partidas de gasto registradas para cada unidad administrativa u órgano administrativo desconcentrado en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP); es decir, aun cuando la nómina del personal de la AMEXCID se determinó por 101,825.3 miles de pesos, el presupuesto que tenía asignado fue de 71,437.7 miles de pesos, y la diferencia se reportó en otra(s) unidad(es) administrativa(s) cuya nómina determinada fue por un monto menor.

Por otra parte, se revisó la integración de 50 expedientes de empleados (30 de estructura y 20 eventuales), como sigue:

- La AMEXCID proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentaron el pago de las remuneraciones del personal de estructura (quincenas 20 y 21 correspondientes a octubre de 2022) y eventual (de enero a diciembre de 2022), los cuales cumplieron con la normativa y coincidieron con los montos determinados en la nómina.
- La AMEXCID realizó los pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias conforme a la normativa.
- Los 20 empleados eventuales y 10 de estructura, que correspondieron a personal de base, no estaban sujetos a cumplir con un perfil de puestos. En cuanto a los 20 empleados de estructura restantes, correspondientes a mandos medios, la AMEXCID acreditó que cumplieron con la escolaridad y experiencia establecidas en los perfiles de puestos correspondientes; por lo que se comprobó que el pago de sueldo a esos empleados fue justificado.
- Se comprobó que el registro de asistencia en la SRE se suspendió a partir del 29 de febrero de 2020 para atender las recomendaciones y medidas de prevención relacionadas con el Covid 19 emitidas por la Secretaría de Salud. Conviene señalar que el 29 de mayo de 2023, la DGSERH instruyó que todo el personal de la Secretaría debía registrar su ingreso mediante el uso de dispositivos biométricos, por lo que ningún empleado estaba obligado a registrar su asistencia.
- Ningún servidor público de mando medio y superior de la AMEXCID recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República en 2022, en cumplimiento de la normativa.
- En los 20 casos de empleados eventuales de la muestra, la AMEXCID acreditó contar con las constancias de nombramiento y percepción de remuneraciones vigentes en 2022, en las cuales se consignó el monto pagado a los empleados, el cual coincidió con el asentado en los CFDI emitidos por la SRE.
- En el caso de los 30 empleados de estructura, se comprobó que las remuneraciones coincidieron con los montos autorizados en los tabuladores autorizados.

Respecto de las retenciones y de los enteros de la AMEXCID, se verificó lo siguiente:

- El monto de la retención del Impuesto sobre la Renta (ISR) consignado en los CFDI de los 50 trabajadores seleccionados coincidió con el determinado en la nómina de la AMEXCID por el mismo concepto.

- De acuerdo con las declaraciones presentadas, la SRE enteró 440,904.8 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por concepto del ISR retenido por sueldos y salarios, de los cuales 22,585.2 miles de pesos correspondieron a retenciones efectuadas al personal de la AMEXCID.
- De los enteros de cuotas y aportaciones de seguridad social efectuados por la SRE al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 216,197.4 miles de pesos, se comprobó lo siguiente:
 - a. Se conformaron por 58,290.5 miles de pesos de las cuotas y aportaciones del Seguro de Salud, Invalidez y Vida, Seguro de Servicios Sociales y Culturales; 26,629.7 miles de pesos de préstamos ISSSTE; 27,905.7 miles de pesos del crédito de vivienda y seguro de daños, y 103,371.5 miles de pesos del ahorro solidario, retiro y de cesantía y vejez.
 - b. Se presentaron al ISSSTE mediante las declaraciones de obligaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social.
 - c. Incluyeron 3,994.9 miles de pesos de las retenciones al personal de la AMEXCID, de acuerdo con la nómina determinada.

Se constató que el registro contable de las percepciones y deducciones de las nóminas quincenales de 2022 se efectuó de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- La SRE erogó 842,087.6 miles de pesos correspondientes a la AMEXCID, de los cuales 76,026.7 miles de pesos fueron por Servicios personales de 181 empleados adscritos a ese órgano desconcentrado (92 de estructura y 89 eventuales), cuyas plazas fueron autorizadas por las instancias competentes. No obstante, se identificaron 87 plazas de personal de estructura que también fueron autorizadas para la AMEXCID, pero el gasto respectivo se reconoció en otra unidad responsable debido a que se modificó el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 14 de junio de 2021, mediante el cual se fusionaron algunas unidades responsables.
- De acuerdo con el SAN, la nómina neta anual de los 181 trabajadores de la AMEXCID fue por 72,412.3 miles de pesos, que incluyeron 101,825.3 miles de pesos de percepciones y 29,413.0 miles de pesos de deducciones. Debido a la reestructura que se encontraba en proceso por la modificación de su Reglamento Interior, la SRE reportó en la Cuenta Pública 71,437.7 miles de pesos con cargo a la AMEXCID, y los 30,387.6 miles de pesos restantes con cargo a otras unidades administrativas.
- Se revisó una muestra de 50 empleados, 30 de estructura y 20 eventuales, y se verificó que los pagos de las dos quincenas de octubre, en el caso del personal de estructura, y de todo el año, en el caso del personal eventual, se efectuaron mediante transferencias bancarias, conforme a los tabuladores autorizados o los montos pactados, y se sustentaron

en los CFDI que cumplieron con la normativa y se emitieron por los montos determinados en la nómina.

- Las retenciones del ISR y de las cuotas y aportaciones de seguridad social se enteraron al SAT o al ISSSTE por los montos determinados en la nómina.
- Del personal de estructura, la AMEXCID acreditó que 20 empleados de mando medio cumplieron con la escolaridad y experiencia establecidas en los perfiles de puestos, así como que los 10 de base y los 20 empleados eventuales no estaban sujetos a cumplir con un perfil de puestos.
- Durante 2022, ningún empleado estuvo obligado a registrar su asistencia.
- Ningún servidor público de mando medio y superior de la AMEXCID recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.

3. Erogaciones por Servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2022 y en el Estado del Ejercicio 2022, K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informó que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) ejerció 3,967.8 y 762,002.4 miles de pesos en los capítulos 3000 “Servicios generales” y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, respectivamente.

Con la revisión de la documentación soporte se verificó lo siguiente:

Servicios generales

Los 3,967.8 miles de pesos del capítulo 3000 “Servicios generales” correspondieron a los pagos de pasajes aéreos internacionales, viáticos nacionales y en el extranjero para los servidores públicos de la AMEXCID asignados a comisiones y funciones oficiales, de los cuales se revisó una muestra por 899.6 miles de pesos, el 22.7%, de los gastos de 10 funcionarios a los que se les pagaron pasajes y viáticos nacionales e internacionales. Estas erogaciones se sustentaron en Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y las solicitudes de los pasajes aéreos internacionales y viáticos nacionales e internacionales autorizadas por los servidores públicos designados para ello, las cuales contaron con los datos del comisionado, el objetivo, lugar y periodo de la comisión, así como el monto otorgado por cada concepto de gasto, y se capturaron en el Sistema para la Gestión Programática Presupuestaria.

Las erogaciones se reportaron en las partidas de gasto siguientes:

- 37106 “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”. Con cargo a esta partida, se revisaron 49.7 miles de pesos pagados a tres servidores públicos que fueron comisionados para realizar visitas de trabajo en las sedes de Italia, Francia y Noruega, los cuales se justificaron con el boleto de avión y el pase de abordar, de conformidad con la normativa.
- 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”. Con cargo a esta partida, se revisaron 833.1 miles de pesos pagados a los 10 servidores públicos (8.1 miles de pesos corresponden a los tres servidores públicos mencionados en el inciso anterior) que fueron comisionados para el desempeño de sus labores y encomiendas temporales fuera del país y en lugares distintos a los de su adscripción; los montos de viáticos coincidieron con los contenidos en el tabular de viáticos vigentes y se acreditaron con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) originales por concepto de hospedaje, alimentación y transportes locales, de conformidad con la normativa.
- 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales”. Con cargo a esta partida, se revisaron 16.8 miles de pesos pagados a cuatro servidores públicos de los 10 referidos en el inciso anterior, que fueron asignados para desempeñar comisiones temporales en el territorio nacional. Los viáticos coincidieron con los montos del tabulador de viáticos vigente y acreditaron el gasto mediante los CFDI, por concepto de hospedaje, alimentación y servicios públicos, de conformidad con la normativa.

Las comprobaciones de los transportes, viáticos nacionales e internacionales, fueron acordes con las fechas y los lugares de las comisiones, y se presentaron dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de la comisión, de conformidad con la normativa.

Conviene señalar que los gastos referidos fueron generados por personal de la AMEXCID y de la SRE. En el caso de la Secretaría, se debió a que las representaciones de México en el exterior no cuentan con un presupuesto asignado para las comisiones oficiales, y la normativa en materia presupuestaria de la dependencia prevé que se solicite apoyo a las subsecretarías o a los organismos desconcentrados, como la AMEXCID.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Los 762,002.4 miles de pesos del capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” se integraron por 2,231.8 miles de pesos reportados en la partida presupuestaria 44101 “Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria”; 20,675.1 miles de pesos, en la partida 44102 “Gastos por servicios de traslado de personas”; 246,098.4 miles de pesos, en la partida 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”, y 492,997.1 miles de pesos, en la partida 49201 “Cuotas y aportaciones a organismos internacionales”.

Se revisó una muestra por 747,268.3 miles de pesos, el 98.1 %, que correspondió a pagos por 8,996.5 miles de pesos de becas; 246,098.4 miles de pesos de aportaciones a fideicomisos públicos, y 492,173.4 miles de pesos de cuotas y aportaciones a organismos internacionales, sustentadas en CLC y en la documentación comprobatoria, como se describe a continuación:

- a) Partida 44102 “Gastos por servicios de traslado de personas”. Con cargo a esta partida, se pagaron 8,996.5 miles de pesos por concepto de becas y manutención de estudiantes de origen extranjero en México o mexicanos que estudian en el extranjero, correspondientes a cuatro programas y un servicio integral del taller, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE LA PARTIDA 44102 “GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS”, 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Tipo de instrumento	Monto
1	Pago de manutención a becarios extranjeros en México del programa "Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros"	Convocatoria	3,450.4
2	Pago de manutención a becarios del programa “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”	Convocatoria	1,094.0
3	Pago de manutención a becarios del "Programa de doctorado y de Estancias Cortas de Investigación Doctorales otorgados a becarios mexicanos – Fundación Carolina"	Convocatoria	455.1
4	Programa “Escuelas México”.	Convocatoria	3,072.6
5	Servicio integral del taller denominado "Estrategia Integral para el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Coco en Mesoamérica y el Caribe".	Convocatoria	<u>924.4</u>
Total			8,996.5

FUENTE: Archivos "Anexo IV.27 Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas, K00, 2022", "Anexo IV.25" Estado del Ejercicio 2022 K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo", auxiliares contables, balanza de comprobación, Cuentas por Liquidar Certificadas y documentación comprobatoria proporcionados por la AMEXCID.

1. Programa “Becas de Excelencia del Gobierno de México para extranjeros 2019-2023”. Es uno de los programas de la SRE de cooperación internacional para el desarrollo, a cargo de la AMEXCID, la cual ha emitido convocatorias anuales de 2019 a 2022 para los extranjeros interesados en realizar estudios en México hasta por cuatro años, en los niveles de especialidad, maestría, doctorado e investigaciones de posgrado, así como programas de movilidad estudiantil de licenciatura, posgrado, especialidades y subespecialidades médicas. Más de 80 Instituciones de Educación Superior mexicanas participaron en esta Convocatoria y todas contaron con programas académicos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las becas académicas se ofrecieron a más de 180 países en el marco de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y acuerdos especiales. Los beneficios de las becas incluyeron el pago de la manutención, el seguro médico por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social, la exención del costo de expedición de la visa mexicana, la transportación aérea internacional al término satisfactorio de la beca y la transportación nacional.

Se comprobó que los 3,450.4 miles de pesos seleccionados correspondieron a pagos de manutención de 43 estudiantes activos en 2022 del programa mencionado, de conformidad con los montos autorizados en las convocatorias de 2019, 2021 y 2022, y se sustentaron con las transferencias bancarias y los recibos suscritos por los beneficiarios. Asimismo, se verificó que estos estudiantes cumplieron con los requisitos estipulados en cada una de las convocatorias para ser acreedores a recursos de este programa en 2022.

2. Programa “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”. Mediante este programa la AMEXCID otorgó becas para realizar un intercambio académico de nivel licenciatura, así como para doctorado y pasantías de docentes, por periodos que van desde tres semanas hasta seis meses. Los beneficios de la beca incluyeron los gastos de manutención, el seguro médico, el transporte y la exención de costos académicos, entre otros.

Se constató que los 1,094.0 miles de pesos seleccionados correspondieron a los pagos de manutención de 48 estudiantes extranjeros que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, y se sustentaron con las transferencias bancarias y dispersiones electrónicas a los beneficiarios, quienes suscribieron los recibos correspondientes.

3. Programa de “Becas Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación Doctorales otorgados a becarios mexicanos – Fundación Carolina”. Es un programa de becas operado por la AMEXCID, la cual emitió convocatorias anuales de 2019 a 2022, para fomentar la obtención del grado académico de doctor entre los docentes de las universidades de América Latina asociadas con la Fundación Carolina, cuyo objetivo es completar la formación postdoctoral de los profesores de estos centros y facilitar el establecimiento de redes académicas entre España y América. Los beneficios que cubre la beca hasta por tres años, son los gastos de manutención, el seguro médico, la transportación al inicio y término de los estudios, así como la exención de los costos académicos.

Se constató que los 455.1 miles de pesos de la muestra correspondieron a los pagos de gastos de manutención de ocho estudiantes mexicanos activos que estudian en el extranjero, los cuales se sustentaron con las transferencias electrónicas a los beneficiarios, quienes suscribieron los recibos correspondientes, y coincidieron con los montos autorizados en la convocatoria de 2019. Asimismo, los beneficiarios cumplieron con los requisitos estipulados en la convocatoria, como consta en el formato “Ficha de otorgamiento” autorizado por la AMEXCID, en el que se describe el nombre del beneficiario, la nacionalidad, la institución receptora, los estudios por realizar, el periodo de la beca y el monto mensual de la beca.

4. Programa “Escuelas México”. Su objetivo es contribuir al mejoramiento de las escuelas de América Latina y el Caribe que portan el nombre de México, de algún hombre ilustre o ciudad representativa de nuestro país, por medio de incentivos entre sus estudiantes y docentes que impulsan el rendimiento académico para fortalecer los lazos de amistad

y cooperación con la región. Los componentes que integran este programa son el apoyo para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento escolar, la donación de material bibliográfico, los cursos de actualización para profesores y las actividades temáticas y educativas.

Se seleccionaron 3,072.6 miles de pesos, integrados por 2,246.1 miles de pesos aplicados al “Mejoramiento de infraestructura y equipamiento escolar”, y 826.5 miles de pesos, a los “Cursos de actualización para profesores”. Con la revisión de la documentación soporte se comprobó lo siguiente:

- Los 2,246.1 miles de pesos destinados al mejoramiento de 83 escuelas primarias, 22 en Costa Rica, 13 en Honduras, 12 en Argentina, 11 en Chile, 7 en Guatemala, 6 en El Salvador, 5 en Bolivia, 4 en Ecuador, 2 en Brasil y 1 en Colombia, que llevan el nombre de México.

Los montos pagados por escuela coincidieron con los establecidos en la convocatoria emitida por la AMEXCID, como consta en los documentos denominados “Recibos de entrega de recursos económicos para el mejoramiento y equipamiento de escuelas en el marco del Programa Escuelas México”, firmados de recibido por los directores de cada uno de los planteles apoyados y por el funcionario de la embajada de México que entregó los recursos, así como en las fotografías de los espacios e inmuebles que se tomaron antes y después de la aplicación de los recursos, de conformidad con la normativa.

- Los 826.5 miles de pesos revisados correspondieron al evento “XVII Curso de actualización de profesores” impartido en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Ciudad de México, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, con la asistencia de 34 profesores de 17 países, lo que se acreditó con las listas de asistencias y constancias expedidas a los participantes. El costo incluyó traslados terrestres, gafetes, material didáctico, alimentos y hospedaje, proporcionados por la empresa Viajes Presencia México, S. A. de C.V.

La AMEXCID proporcionó los CFDI que sustentaron los gastos, los cuales cumplieron con la normativa.

5. Estrategia Integral para el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Coco en Mesoamérica y el Caribe. Es una estrategia diseñada en el marco institucional de la cooperación México-Comunidad del Caribe consistente en la capacitación sobre las mejores prácticas y experiencias de la industria mexicana para la transformación del cocotero (especie de palmera) en productos de valor agregado y coordinado por la AMEXCID, con el apoyo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, como institución ejecutora de dicho taller, con el objetivo de mostrar las alternativas de nuestro país para el desarrollo de la pequeña y mediana industria de productos derivados del cocotero, a 16 participantes provenientes de Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Granada, Guyana, Guatemala, Haití, Honduras,

Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, así como Trinidad y Tobago, respectivamente.

Se revisaron 924.4 miles de pesos del pago del servicio integral de transporte terrestre y aéreo, los traslados locales, hospedaje y alimentación de los 16 extranjeros que participaron en el taller "Industrialización de los Productos Derivados del Cocotero" impartido en Manzanillo, Colima, del 1 al 8 de octubre de 2022, lo cual se acreditó con las listas de asistencia de los participantes, el programa de trabajo y los certificados de reconocimiento.

El costo incluyó los traslados terrestres, el uso del salón de conferencias, los alimentos y el hospedaje proporcionados por la empresa Viajes Presencia México, S. A. de C.V., y el pago se sustentó en un CFDI que cumplió con la normativa.

- b) Partida 49201 "Cuotas y aportaciones a organismos internacionales". Con cargo a ésta se erogaron 492,173.4 miles de pesos, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE LA PARTIDA 49201 "CUOTAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES", 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Tipo de instrumento	Monto
1	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	Acuerdo	164,414.0
2	Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo	Acuerdo	87,693.8
3	Fondo de Adaptación Climático y Respuesta Integral a Desastres Naturales	Acuerdo	44,655.2
4	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	Acuerdo	30,323.6
5	Fondo Conjunto de Cooperación México - Chile	Acuerdo	19,313.7
6	Fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México - España	Acuerdo	6,947.6
7	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Acuerdo	5,075.6
8	Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico	Acuerdo	5,075.1
9	Fondo Conjunto de Cooperación México - Uruguay	Acuerdo	4,828.4
10	Banco Centroamericano de Integración Económica	Acuerdo	4,635.3
11	Secretaría Internacional del Programa Especial de Cambio Climático	Acuerdo	370.3
12	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Convenio	93,107.9
13	Comisión México Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural	Convenio	12,553.9
14	Buro Internacional de Exposiciones	Convenio	2,295.6
15	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Proyecto Inclusión a la educación básica de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en México	Carta de Intención	<u>10,883.4</u>
Total			492,173.4

FUENTE: Archivos "Anexo IV.27 Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas, K00, 2022", "Anexo IV.25 Estado del Ejercicio 2022 K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo", auxiliares contables, balanza de comprobación, Cuentas por Liquidar Certificadas y documentación comprobatoria proporcionados por la AMEXCID.

En el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la facultad del Presidente de la República Mexicana de suscribir tratados internacionales.

En las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y sobre la Celebración de Tratados, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional según la Ley sobre la Celebración de Tratados, se establecen las facultades de la SRE para intervenir en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, los recursos para la cooperación internacional se financiarán con asignaciones presupuestales federales aprobadas por la Cámara de Diputados, así como con aportaciones financieras y en especie de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y con aportaciones financieras y en especie de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Se verificó que se erogaron 492,173.4 miles de pesos por pagos de cuotas^{1/} y aportaciones (o contribuciones)^{2/} a organismos internacionales y a un fideicomiso, de los cuales 373,332.6 miles de pesos correspondieron a 11 acuerdos suscritos, 107,957.4 miles de pesos, a tres convenios, y 10,883.4 miles de pesos, a una carta de intención. Se comprobó que el pago de las cuotas y aportaciones se realizó mediante CLC, conforme a la justificación y autorización para realizar las aportaciones, y se sustentaron con las facturas o notificaciones oficiales de la recepción de los recursos emitidas por los organismos internacionales a los que se les realizó el pagó; asimismo, las aportaciones y cuotas coincidieron con los términos y montos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos con los organismos internacionales, de conformidad con la normativa.

c) Partida 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”

La AMEXCID es la unidad responsable de tres fideicomisos, de los cuales sólo al Fondo México se le aportaron 246,098.4 miles de pesos con cargo a esta partida; la erogación se sustentó con una CLC, así como con la justificación y autorización para realizar la aportación.

En el resultado número 4 de este informe se analizaron los tres fideicomisos.

^{1/} De conformidad con el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto “Pago de Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales”, se define a una cuota como una aportación que deriva de obligaciones de Derecho Internacional contenidas expresamente en tratado, convenio o acuerdo internacional.

^{2/} En el mismo Manual, se define a como una contribución a aquella aportación que no deriva expresamente de un tratado, convenio o acuerdo internacional; Es un compromiso internacional expresado de diversas maneras y por medio de diferentes instrumentos, como la declaración oficial de un funcionario, en ocasiones, del mismo titular del Poder Ejecutivo Federal.

En conclusión se comprobó que la SRE erogó 765,970.2 miles de pesos correspondientes a la AMEXCID, de los que se seleccionaron 899.6 miles de pesos de pasajes aéreos internacionales y viáticos nacionales y en el extranjero; 8,996.5 miles de pesos de becas y manutención de estudiantes de origen extranjero en México o mexicanos que estudiaron en el extranjero, de cuatro programas y un servicio integral; 492,173.4 miles de pesos de cuotas y aportaciones a organismos internacionales, y 246,098.4 miles de pesos que se aportaron a fideicomisos públicos, los cuales coincidieron con los instrumentos jurídicos suscritos para el efecto, por lo que se encontraron justificados, y contaron con la documentación comprobatoria correspondiente.

4. Ingresos y Egresos de los fideicomisos a cargo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Durante 2022, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) fungió como la unidad responsable de los fideicomisos siguientes:

1. Fondo México

El 6 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se estableció la Estrategia de Cooperación Financiera para Países de Mesoamérica y el Caribe, en el que se ordenó la constitución del fideicomiso Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe, coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la finalidad de otorgar apoyos financieros a programas y proyectos de infraestructura para contribuir al desarrollo económico, social e institucional de las regiones de Mesoamérica y el Caribe. El 6 de enero de 2012 se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, entre la SHCP como fideicomitente, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), como fiduciario, y la AMEXCID, como participante.

El 24 de junio de 2019, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se establece la Estrategia de Cooperación Financiera para países de Mesoamérica y el Caribe, en el cual se designó a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) como coordinadora del fideicomiso y se dispuso la modificación de la integración de su Comité Técnico. Para atender dicha reforma, el 8 de julio de 2019 se suscribió el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.

El 30 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se establece la Estrategia de Cooperación Financiera para Países de Mesoamérica y el Caribe, mediante el cual se cambió la denominación del Fideicomiso a "Fondo México".

2. Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España (Fondo Mixto)

El 25 de enero de 1996 se suscribió el Acuerdo complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para el financiamiento de programas y proyectos de cooperación, cuyo objetivo principal fue el establecimiento del "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España para

el financiamiento de programas y proyectos de cooperación entre las Partes, en las áreas mutuamente definidas como prioritarias”.

El 5 de septiembre de ese año se suscribió el contrato de fideicomiso entre la SHCP y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como fideicomitentes, Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciario, y las secretarías de Relaciones Exteriores, de Educación Pública y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca como participantes, así como por el Reino de España.

3. Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID)

El 6 de abril de 2011 se publicó en el DOF la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en cuyo artículo Transitorio Quinto se estableció la constitución del FONCID. El 13 de noviembre de 2012 se suscribió el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago, cuyo fideicomitente fue la SHCP, el fiduciario, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), y actuaron como participantes la SRE y la AMEXCID.

Los fines del FONCID fueron destinar sus recursos para: *“...promover el desarrollo humano sustentable, el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo; la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; así como el fortalecimiento a la seguridad pública, del Estado de derecho, de equidad de género promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas”*.

Conforme al Decreto de Fideicomisos^{3/}, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, se inició el proceso de Extinción del FONCID.

a) Estado de los fideicomisos durante 2022

Respecto del estado que guardan los fideicomisos, Fondo Mixto, Fondo México y FONCID, de conformidad con el “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos” (Decreto de Extinción), publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, y el Decreto de Fideicomisos, se constató lo siguiente:

- El Fondo Mixto continúa vigente y en operación. Se constató que, mediante un comunicado del 12 de mayo de 2020, la SHCP le informó a la SRE que, tomando en cuenta que las aportaciones a este fondo se realizan en la modalidad de cofinanciamiento entre

^{3/} Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos.

los gobiernos de México y del Reino de España, no le fueron aplicables las disposiciones del Decreto de Extinción.

- En cuanto al Fondo México, se constató que, mediante el comunicado del 23 de julio de 2021, la Procuraduría Fiscal de la Federación le informó a la SRE que se encontró en los supuestos de excepción respecto a la atención de emergencias en materia de salud, a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Extinción.
- A partir de 2020, la AMEXCID inició las gestiones para la extinción del FONCID, en cumplimiento del Decreto de Fideicomisos, por lo que en diciembre de 2020 y abril de 2021 se reintegró la totalidad de sus recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en consecuencia, en el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso al 30 de abril de 2021, no se reportaron derechos ni obligaciones.

La AMEXCID informó que el convenio de extinción se encontraba en proceso de revisión por parte de la Procuraduría Fiscal de la Federación y por las áreas de administración, jurídica y organización y presupuesto de la SRE, lo que se comprobó con los comunicados entre estas instancias de febrero, marzo, junio, agosto y octubre de 2022, entre las áreas referidas.

Conviene mencionar que, en octubre de 2023, la SRE remitió a la SHCP el convenio de extinción para su firma.

b) Ingresos de los Fideicomisos que se encontraban en operación durante 2022

En la cláusula cuarta “Patrimonio” de los contratos de fideicomiso del Fondo México y del Fondo Mixto, respectivamente, se estableció que sus patrimonios se integrarían, entre otros conceptos, por las aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectuaran la SHCP, en su carácter de fideicomitente de ambas figuras, con cargo al presupuesto autorizado de la SRE, o de cualquier dependencia de la Administración Pública Federal, y con los productos que generara la inversión de los recursos líquidos que integraran los patrimonios de los fideicomisos.

Al respecto, se constató que en el Anexo I. “Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2022” de la Cuenta Pública 2022, se reportaron recursos disponibles al inicio de este ejercicio del Fondo México y Fondo Mixto por 1,104,413.8 miles de pesos, ingresos por 427,291.5 miles de pesos, egresos por 764,919.3 miles de pesos, y recursos disponibles al cierre del ejercicio por 766,786.0 miles de pesos.

Los ingresos correspondieron a los conceptos siguientes:

INGRESOS DE LOS FIDEICOMISOS A CARGO DE LA AMEXCID, 2022
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Fondo México	Fondo Mixto	Total
Aportaciones a los fideicomisos con recursos presupuestales	246,098.4	6,965.3	253,063.7
Otras aportaciones	55.7	0.0	55.7
Otros productos y beneficios	82,904.1	139.8	83,043.9
Rendimientos financieros	<u>89,241.3</u>	<u>1,886.9</u>	<u>91,128.2</u>
Total	418,299.5	8,992.0	427,291.5

FUENTE: Anexo I. "Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2022" de la Cuenta Pública 2022, e información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Con la revisión de la documentación soporte de los ingresos de los fideicomisos se determinó lo siguiente:

- Los ingresos de los fideicomisos por cuotas y aportaciones a organismos internacionales, por 253,063.7 miles de pesos, correspondieron a las aportaciones de la AMEXCID realizadas con cargo en su presupuesto el 9 de septiembre y el 30 de diciembre de 2022, de los cuales se destinaron 246,098.4 miles de pesos al Fondo México, y 6,947.6 miles de pesos al Fondo Mixto, así como a los reintegros de proyectos que se concluyeron, y quedó un remanente de los anticipos por los 17.7 miles de pesos que se depositaron el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 2022 en la cuenta bancaria del Fondo Mixto.

Las aportaciones se respaldaron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los comunicados de las justificaciones y las autorizaciones para las aportaciones emitidos por la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID, y las autorizaciones de las adecuaciones presupuestarias de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

- Los 55.7 miles de pesos de otras aportaciones reportadas por el Fondo México incluyeron 23.8 miles de pesos de reintegros por la devolución de proyectos concluidos, y 31.9 miles de pesos, por la devolución de honorarios pagados en exceso.
- Los 83,043.9 miles de pesos de otros productos y beneficios incluyeron la valuación cambiaria en el patrimonio, de los cuales 82,904.1 miles de pesos correspondieron al Fondo México, y 139.8 miles de pesos, al Fondo Mixto.
- Los rendimientos financieros por 91,128.2 miles de pesos correspondieron a los intereses obtenidos durante 2022, y se integraron por:

- 89,241.3 miles de pesos del Fondo México, de los cuales 60,113.9 miles de pesos correspondieron a dos cuentas registradas en la TESOFE, una en moneda nacional y otra en moneda extranjera, y 29,127.4 miles de pesos reportados en 10 cuentas bancarias registradas en el BANCOMEXT, en moneda nacional.
- 1,886.9 miles de pesos del Fondo Mixto, reportados en una cuenta bancaria registrada en BANJERCITO, en moneda nacional.

Se comprobó que en los dos fideicomisos se registraron contablemente los ingresos obtenidos en 2022, de conformidad con la normativa.

c. Egresos de los fideicomisos Fondo México y Fondo Mixto

En el Anexo “I. Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2022” de la Cuenta Pública de ese año se informó que los fideicomisos Fondo México y Fondo Mixto reportaron egresos por 764,919.3 miles de pesos, como sigue:

EGRESOS DE LOS FIDEICOMISOS FONDO MIXTO Y FONDO MÉXICO, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Fondo México	Fondo Mixto	Total
Honorarios e impuestos	4,045.1	1,134.4	5,179.5
Donaciones	676,933.9	0.0	676,933.9
Devolución de rendimientos	<u>82,805.9</u>	<u>0.0</u>	<u>82,805.9</u>
Total	763,784.9	1,134.4	764,919.3

FUENTE: Anexo I. “Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2022” de Cuenta Pública 2022.

Con la revisión de la documentación soporte de los egresos de los fideicomisos se determinó lo siguiente:

- Los 5,179.5 miles de pesos de honorarios e impuestos se integraron como sigue:
 - a. 3,980.1 miles de pesos correspondieron a pagos de honorarios fiduciarios al BANCOMEXT y al BANJERCITO, determinados de conformidad con las cláusulas décima octava “Honorarios del Fiduciario” del Primer Convenio Modificadorio al contrato del Fideicomiso Fondo México y del Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificadorio al contrato del fideicomiso Fondo Mixto.
 - b. 473.3 miles de pesos correspondieron al pago de honorarios a los despachos RSM México Bogarín, S.C., y Prieto Álvarez Ruiz, S.C., por los servicios de auditoría de los estados

financieros de los fideicomisos, de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos.

- c. 622.2 miles de pesos correspondieron al pago por honorarios realizado a dos personas físicas que prestaron servicios profesionales al fideicomiso Fondo Mixto, de conformidad con los términos pactados en los contratos respectivos.
- d. 103.9 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados al Servicio de Administración Tributaria por las retenciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, por el pago de honorarios a las dos personas físicas mencionadas.

Los honorarios pagados se sustentaron con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que cumplieron con la normativa.

- Los 676,933.9 miles de pesos de las donaciones correspondieron a los contratos de donación suscritos entre México y Belice, Cuba y Guatemala en octubre de 2022.

Se comprobó que los recursos del fideicomiso Fondo México se depositaron en el Banco del Bienestar, S.N.C.^{4/}, para que éste otorgara los apoyos en la modalidad de donaciones simples previstas en el programa “Sembrando Vida” a favor de los gobiernos de Belice por 61,539.4 miles de pesos, Cuba por 205,131.5 miles de pesos, y Guatemala por 410,263.0 miles de pesos, de conformidad con lo autorizado por el Comité Técnico del fideicomiso en su segunda sesión extraordinaria de 2022.

El monto citado coincidió con los movimientos reflejados el 25 de noviembre de 2022, como los retiros en los estados de las cuentas bancarias del fideicomiso Fondo México abiertas en el BANCOMEXT por cada país beneficiario, y los depósitos en las cuentas bancarias del Banco del Bienestar, S.N.C., abiertas para administrar los recursos de cada país beneficiario.

- Los 82,805.9 miles de pesos correspondieron a la devolución que efectuó de forma trimestral el Fondo México a la TESOFE de 82,805.9 miles de pesos correspondientes a los intereses generados por la inversión de los recursos públicos federales que formaron parte del patrimonio fideicomitado, de conformidad con la normativa.

Esta erogación se sustentó en las transferencias bancarias y los recibos expedidos por la TESOFE.

Se comprobó que los dos fideicomisos registraron contablemente sus egresos por honorarios, impuestos, donaciones y devolución de rendimientos, de acuerdo con la normativa.

^{4/} Intermediario financiero para la canalización de recursos del fideicomiso Fondo México, conforme al convenio suscrito el 2 de agosto de 2019 entre el Banco de Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Banco del Bienestar, S.N.C., autorizado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del fideicomiso Fondo México, suscrita el 16 de julio de 2019.

d. Reporte y registro contable de los fideicomisos en la AMEXCID.

El artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

Al respecto, se constató que en la balanza de comprobación^{5/} al 31 de diciembre de 2022 de la SRE, en la cuenta de activo número 12131 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo", se reconocieron los saldos al 31 de diciembre de 2022, de los patrimonios de los fideicomisos Fondo México por 730,027.0 miles de pesos, y Fondo Mixto por 26,150.7 miles de pesos, los cuales coincidieron con los montos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, emitidos por cada uno de los fiduciarios de ambos fideicomisos.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Durante 2022, la AMEXCID fungió como unidad responsable de tres fideicomisos, de los cuales el FONCID se encontraba en proceso de extinción desde 2020, por lo que no realizó operaciones en 2022. Los dos fideicomisos restantes (Fondo Mixto y Fondo México) no se encontraron en los supuestos de extinción previstos en los decretos de extinción y de fideicomisos.
- Los dos fideicomisos en operación en 2022 reportaron ingresos por 427,291.5 miles de pesos y egresos por 764,919.3 miles de pesos, los cuales se consignaron en el Anexo I de la Cuenta Pública de ese año, y se justificaron y comprobaron de conformidad con la normativa.
- La SRE reconoció en una cuenta de activo los saldos al 31 de diciembre de 2022 de los patrimonios de los dos fideicomisos por 756,177.7 miles de pesos, cifra que correspondió al total reportado en los estados financieros de ambas figuras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría

^{5/} De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal 2022, las dependencias integrantes del Poder Ejecutivo Federal son "Centros de Registro", por lo que su responsabilidad es únicamente captar y registrar las transacciones en momentos o eventos de los procesos administrativos correspondientes.

practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.

3. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
4. Comprobar que los bienes y servicios adquiridos se recibieron, ejecutaron, comprobaron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los egresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se ejecutaron y pagaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Verificar que los ingresos y egresos de los fideicomisos Fondo México, Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México - España se reportaron en la Cuenta Pública, y comprobar que los fideicomisos, en su caso, se extinguieron de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones Administrativa y Jurídica de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y las direcciones generales de Ejecución de Proyectos Especiales de Cooperación Internacional, y de Ejecución de Proyectos en el Exterior adscritas a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y las direcciones generales del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, y de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.